I. A. N°: \_**7**\_/2017.-ARICA, 09 de enero de 2017.-

#### VISTOS

- Ordinario N°4594, de fecha 27 de Diciembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita aprobar el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Arica, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N° 20.742, correspondiente al año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 21284 de fecha 29.12.16, que aprueba el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Arica para las postulaciones al Fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742, año 2017.
- Acuerdo Nº 40 de 2016, tomado en Sesión ordinaria Nº 2, de fecha 20 de diciembre de 2016 del Concejo municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

## **INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

INVITASE a los (as) funcionarios (as) municipales de Planta y Contrata con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente al momento de la postulación de todas las direcciones municipales a participar en el tercer llamado de postulación al "FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUINCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742", que financia total o parcialmente carreras conducentes a títulos: Técnicos, Profesionales, Diplomados y Postítulos, modalidad presencial, b-learning o e-learning. Los interesados deberán tener presente las siguientes áreas prioritarias de estudio seleccionadas por la IMA (abarca todas las áreas, según D.A. 21284 de fecha 29/12/16):

A.- Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

#### 1. Desarrollo Social:

- ✓ Desarrollo comunitario y social
- ✓ Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales
- ✓ Viviendo
- ✓ Seguridad Ciudadana
- ✓ Cultura
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Deporte

## 2. Desarrollo Territorial:

- ✓ Gestión Territorial
- ✓ Proyectos
- ✓ Obras
- ✓ Desarrollo Económico Local
- ✓ Pesca
- ✓ Agropecuario
- ✓ Turismo
- ✓ Aseo y Ornato
- √ Participación Cludadana

### 3. Gestión Interna:

- ✓ Administración
- ✓ Auditoría
- ✓ Planificación
- ✓ Secretaría
- ✓ Control
- √ Calidad
- ✓ Transparencia





- ✓ Tránsito
- ✓ Personal
- ✓ Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Riesgos
- √ Comunicaciones
- ✓ Informática
- ✓ Partes e Informaciones

#### 4. Gestión Financiera:

- √ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Presupuesto
- ✓ Tesorería
- ✓ Rentas y Patentes Municipales
- ✓ Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- √ Riesgos
- ✓ Partes e Informaciones

### B. Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley Nº 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Los postulantes deberán crear una cuenta (aquellos que tengan por haber postulado en el primer, segundo y tercer llamado podrán usar la misma) en la plataforma <a href="https://www.academia.subdere.gov.cl">www.academia.subdere.gov.cl</a>, link -> Fondo Concursable de formación de funcionarios municipales, buscar la oferta que entregan las universidades e institutos superiores que postularon al fondo, tomando en cuenta las áreas de estudio conducentes (Listado anterior) que fijo la IMA en su Plan Anual para la postulación de funcionarios municipales y considerar las siguientes instrucciones generales para postular:

- Leer y descargar las bases de postulación al concurso, <u>www.academia.subdere.gov.cl</u>, link Fondo Concursable de acuerdo al área de interés (Técnico, profesional, diplomado o postitulo)
- Descargar la oferta de carreras que existe para cada área de estudio: Técnicos, profesionales, diplomados y postítulos. Posteriormente verificar que existe oferta presencial para la región.
- Las carreras Técnicas, profesionales, diplomados y postítulos modalidad E-Learning se dictan en todo chile



### **ALCALDIA**

- Carta de Patrocinio Oficial de la municipalidad y ficha de postulación a curso, deberán ser dejadas en la Sección de Capacitación, con dirección en Sangra Nº 350, con el fin de verificar la pertinencia de la postulación para luego ser remitida a la autoridad.
- Formulario Nº 5 Certificado de estado de Postulación (DESCARGAR desde el formulario de postulación, este documento se va generando progresivamente mientras realizo la postulación)
- Descargar los formularios, llenarlos y solicitar las respectivas firmas.
- En caso de **NO** ser becado el postulante no continúa con el proceso de matrícula, auedando sin efecto.
- Escanear y adjuntar todos los formularios firmados y visados en la plataforma web.

El proceso de postulación comienza el Lunes 19 de Diciembre de 2016 y termina el Lunes 16 de Enero de 2017 (fechas tentativas), abierto por 4 semanas continuas, pudiéndose ampliar el plazo previo aviso. Los postulantes que tengan dudas sobre el proceso podrán llamar a la mesa de ayuda (256) 27203736/ (256) 27203737, en horario de 08:30 a 18:30 horas continuas.

El Departamento de RRHH, a\través de la Sección de Capacitación, estará apoyando el proceso de postulación presencialmente y a través del correo contacto.capacitacion@muniarica.cl, fono consultas al 058-2382319.-

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contralolía Municipal.

cipalidao

Administrador Municipal

ABMINISTRADOR MUNICIPAL

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

M

CCG/HCC/BCA/XBA/RBZ/fbz.-



Nombre

### REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>Departamento de RRHH</u> <u>Sección de Capacitación</u>

# SOLICITUD POSTULACIÓN A CURSO DE CAPACITACION

RUT				E Mail					
Dependencia									
Función que cumple									
Lista de Calificación				Cursos reprobados					
Nombre de Capacitaciones que ha asistido en el año.				Nº de postulaciones a cursos de capacitación sin éxito.					
Calidad Contrato	Plan	la	Co	ontrata		Honorario		Código	
El suscrito viene en se al siguiente curso de		_		en consid	der	arme en el	con	curso pard	a asistir
Nombre del curso							***************************************		
Dictado por							<del></del>		
Lugar del curso	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,								
Periodo del curso	Desde	Desde hasta							
Duración	Horas	Costo del	o (con IVA	o (con IVA):			<del>, '</del>		
Se solicita, además: pasajes en bus pasajes en avión reembolso bencina viáticos									
V° B° Jefe (a) Direc	cto	-				Firn	na Fu	ıncionario	(a)
ARICA,									
Encargado Capacitación Oficina de Personal Preseleccionado NO Si Lugar									
[ riese	HECCIO	naao		NO		Si		Lugar	
Comité Capacitació	n (Sesi esoluci		uac	la el/		20 <u>)</u> ceptado		Rech	azado

Secretario Comité

A Secretaría de personal: Dicte Resolución para asistencia a curso. Envíe comunicación rechazando postulación

Jefe(a) de Depto. RRHH